STEST
202634601506781
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501749732

Estimado usuario,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través de la red social Instagram, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

Petición:

"Cuantos meses de atraso lleva,"

Respuesta: En cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Actualmente se ejecuta el lote No. 1 del proyecto de la Nueva 13, correspondiente a la intersección de Puente Aranda, el cual cuenta con una avance de obra cercano al 50%. En relación con el lote No. 2, la Entidad se encuentra estructurando el proceso de selección para contratación de las obras del tramo de la Calle 13 entre la Carrera 55 y la Carrera 69F, el cual se espera publicar en el presente semestre.

Por otro lado, le informo que el proceso de selección para la construcción de los lotes 3 al 6 de la Calle 13, correspondiente al tramo entre la Carrera 69F y el río Bogotá,

STEST
202634601506781
Información Pública
Al responder cite este número

identificado con el número IDU-LP-SGI-005-2025, fue declarado desierto el 31 de julio de 2026, por lo que se estima que un nuevo proceso para la adjudicación de la construcción de las obras de los citados lotes sea publicado antes de finalizar el año 2026, en este momento no se presenta atraso en el proyecto.

Con lo expuesto, se brinda respuesta de fondo, completa y oportuna, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:44:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Reviso YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ROSA VICTORIA GAMBOA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte